

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1585/23

### AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

#### A N U N C I O

Por el Pleno de la Corporación Municipal de Mombeltrán, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 23 de junio de 2023, se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

“El Pleno del Corporación adopta por mayoría, por tres votos afirmativos del Grupo Municipal Por Ávila, un voto en contra del Grupo Municipal Popular y la abstención de la Sra. Concejala, D.ª Esther González Blázquez, cuya retribución se ha propuesto, que se abstiene por interés directo en el asunto, los siguientes acuerdos:

**Primero.** Determinar que D.ª M.ª Olatz Díaz Navarro, Alcaldesa del Ayuntamiento realice las funciones propias de su cargo en régimen de dedicación parcial para el desempeño de las funciones propias del cargo, una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de treinta horas semanales, con efectos de fecha 1 de julio de 2023.

**Segundo.** Determinar que D.ª Esther González Blázquez, Segunda Teniente de Alcalde y Concejala de Cultura, Turismo y Servicios Municipales realice sus funciones en régimen de dedicación parcial para el desempeño de las funciones que le han sido delegadas, una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de veinte horas semanales, con efectos de fecha 1 de julio de 2023.

**Tercero.** Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen estos cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades extraordinarias de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Se fijan las siguientes cuantías como retribuciones:

- A D.ª M.ª Olatz Díaz Navarro, la cantidad equivalente a 1,3 veces el salario Mínimo Interprofesional que anualmente se apruebe por el Gobierno y que para el presente año 2023 según el Real Decreto 99/2023, de 14 de febrero, queda fijado en la cantidad total de 1.404,00 € brutos mensuales, con una retribución bruta anual de 19.656,00 euros.
- A D.ª Esther González Blázquez, la cantidad equivalente al salario Mínimo Interprofesional que anualmente se apruebe por el Gobierno, y que para el presente año 2023 queda fijado en 1.080,00 €/mes según el Real Decreto 99/2023, de 14 de febrero, con una retribución bruta anual de 15.120,00 euros.

**Cuarto.** Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.”

Mombeltrán, 26 de junio de 2023.

La Alcaldesa, *M.ª Olatz Díaz Navarro*.